



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 MAR. 2013

DECRETO N° 1169/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 30 de enero de 2013 efectuada por la Agrupación “Juntos por la Vida Familiares y Amigos V.I.H. + Hospital La Serena”; Acta de la “Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones”, de 2 de marzo de 2013; Certificado de fecha 12 de marzo de 2013, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de marzo de 2013; Certificado de fecha 12 de marzo de 2013 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal de fecha 12 de marzo de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1106/13 de 27 de marzo de 2013 que aprueba subvención a la Agrupación “Juntos por la Vida Familiares y Amigos V.I.H. + Hospital La Serena”; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2013, entre la **AGRUPACION JUNTOS POR LA VIDA FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA**, RUT N° 65.028.640-5, Representado por don **EFRAIN SEGUNDO MEDINA DIAZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 875.000.- los que serán destinados en charlas de Prevención a la población de escasos recursos, sobre prevención V.I.H.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** “215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones”.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/JRS/MEP/MCM/mvvc.-



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA" FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA

En La Serena, a 27 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA" FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA**, R.U.T.65.028.640-5, cuya personería se encuentra inscrita en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena con el N° 65.028.640-5, representado por don **EFRAÍN SEGUNDO MEDINA DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de Marzo de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$875.000.-** en beneficio de la **AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA" FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA**, para realizar Charlas de Prevención a la población de escasos recursos, sobre prevención de V.I.H. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1106/13 de 27 de marzo de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA" FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA**, una subvención de **\$ 875.000.-** para realizar Charlas de Prevención a la población de escasos recursos, sobre prevención de V.I.H..

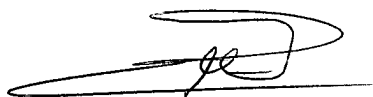
TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA" FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA" FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 873 de 12 de Julio de 2001.

SEXTO: La personería de don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 1028/13 de fecha 21 de marzo de 2013. La personería de don EFRAÍN SEGUNDO MEDINA DÍAZ, para representar al AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA" FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA, consta de Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 12 de marzo de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

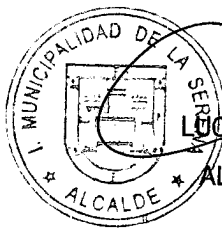


EFRAÍN SEGUNDO MEDINA DÍAZ

En representación del

AGRUPACIÓN "JUNTOS POR LA VIDA"

FAMILIARES Y AMIGOS V.I.H. + HOSPITAL DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

ALCALDE DE LA SERENA (S)



JESSICA RIVERA SIRVENT

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco- Asesoría Jurídica
- LMV/JRS/MBR/MGM